

Posición de la NCGA

Título: Biotecnología

Número de la posición: I-A-1

Antecedentes: El desarrollo de la biotecnología ofrece gran esperanza a la sociedad. La biotecnología ofrece a los cultivadores de maíz una eficiencia mejorada y potenciales de ganancias, cuando se administra en forma prudente y teniendo en cuenta reglamentos basados en conocimientos científicos correctos. La proliferación del maíz biotecnológico está redefiniendo los sistemas actuales de descubrimiento de precio, información al consumidor, regulación de la salud y la administración comercial. A nivel mundial, la aceptación de la biotecnología por los consumidores aumentará con la promulgación de información basada en datos científicos. Una administración responsable por parte de los proveedores de la biotecnología, productores, distribuidores y comerciantes de granos es por lo tanto, imperativa. Nosotros debemos responder a las inquietudes de nuestros consumidores y proteger nuestros mercados tradicionales.

Resolución/posición:

1. Insistir que los proveedores de tecnología se comprometan totalmente a todas las opciones reglamentarias y prácticas administrativas para los eventos biotecnológicos. Vence en 2012.
2. Apoyar las transacciones comerciales, inclusive el objetivo específico de que exista una sincronización reglamentaria y aceptación mutua de los productos agrícolas biotecnológicos. Vence en 2012.
3. Apoyar el desarrollo de políticas de Presencia Adventicia internacionalmente aceptadas, coherentes y basadas en la ciencia. Vence en 2012.
4. Apoyar el lanzamiento comercial de los acontecimientos o combinación de acontecimientos del maíz biotecnológico, después de una consulta con y la aprobación del Grupo de Trabajos Biotecnológicos (BWG por sus siglas en inglés) de la NCGA. Estos eventos también deben recibir la aprobación total de las dependencias reglamentarias pertinentes en los EE.UU. y Japón, y el registrador de productos debe perseguir de modo dinámico la aprobación en cada país o bloque que requiera aprobación antes de la importación del maíz, los productos del maíz, o los alimentos que contienen ingredientes de maíz. Vence en 2012.
5. Al reconocer la importancia de cada uno de los consumidores de maíz o productos de maíz de los EE.UU., la NCGA insistirá que cada registrador de productos ejerza la diligencia debida al introducir productos en el mercado de manera que no afecte ni interrumpa el comercio doméstico o internacional. Cada registrador de productos iniciará discusiones con los proveedores de biotecnología y los consumidores a fin de desarrollar un sistema certificado de comercialización que asegure que todos los eventos y productos llegarán a los mercados apropiados. Vence en 2012.
6. Estimular la mediación y resolución de asuntos biotecnológicos de una forma que limite la interrupción del comercio doméstico e internacional del maíz. Vence en 2012.
7. Apoyar el lanzamiento comercial del maíz biotecnológico destinado a un uso final específico y que tenga aprobación reglamentaria limitada solamente a través de sistemas de comercialización electrónica cerrada o de sistemas de preservación de identidad cuidadosamente delineados y que aseguren nuestra capacidad de vender maíz y los productos de maíz a nivel mundial. Vence en 2012.

8. Solicitar a los proveedores de biotecnología que aseguren la disponibilidad de pruebas correctas, económicas, y oportunas para detectar la presencia de la característica regulada. Las pruebas deben estar disponibles antes del lanzamiento de los productos nuevos. Vence en 2012.
9. El mercadeo de nuevos eventos biotecnológicos por la industria de semillas, que no tienen aprobación mundial debe concentrarse en áreas que no ponen en peligro la exportación del maíz a granel sin procesar y los productos básicos en general. Vence en 2012.
 - Estimular el mejoramiento de los sistemas existentes de vías de comercialización de granos, incluyendo el entrenamiento. Vence en 2012.
10. Apoyar la divulgación extendida, por parte de los minoristas de semillas, del estado de aprobación de eventos específicos de exportación y las directivas administrativas para permitir a los cultivadores determinar inmediatamente qué eventos se encuentran actualmente aprobados y cómo canalizar a los que tienen restricciones de exportación. Vence en 2012.
11. Requerir a la industria de semillas que marque e identifique claramente el estado de aprobación de todas las variedades, y que intensifique este esfuerzo con un programa de comunicación dinámico dirigido a los clientes de los cultivadores (incluyendo la publicidad y las ventas de las semillas de maíz). Vence en 2012.
12. Estimular a la Entidad para Protección del Ambiente (EPA), a los registradores y a la comunidad de investigación para que colaboren con los productores en el desarrollo de estrategias para el manejo de la resistencia que sean factibles para los productores. Vence en 2012.
13. Apoyar el continuo cumplimiento con el requisito de refugio actual para cultivar el maíz Bt en zonas que no producen algodón. Apoyar un repaso científico de los requisitos de refugio actuales, incluso una posible reducción. Los miembros cultivadores el maíz deben animar a nuestros vecinos y concesionarios de semillas de maíz para que respeten este requisito. Vence en 2012.
14. Requerir que la industria de semilla promueva dinámicamente el manejo de la resistencia de los insectos en su estrategia de venta de semillas. Vence en 2012.
15. Apoyar los esfuerzos de la Administración de Empacadoras, Corrales de subasta de vacunos en pie e Inspección de Granos (GIPSA) en el desarrollo de normas de comercialización y verificación del proceso para productos que no contienen maíz biotecnológico. Vence en 2012.
16. Apoyar los esfuerzos de la Administración de Fármacos y Alimentos (FDA) en proveer asesoramiento para el etiquetado voluntario en el que se indique si los alimentos han sido o no han sido desarrollados usando bioingeniería, a fin de identificar los atributos que son importantes para los consumidores de manera verídica y sin engaños. Vence en 2012.
17. Promover las contribuciones positivas de la biotecnología relacionadas con la salud humana y animal, el ambiente, la calidad del grano y los beneficios de la producción. Vence en 2012.
18. Apoyar la financiación pública de instituciones originalmente financiadas por el gobierno nacional para diseminar información, ciencia, etc., sobre biotecnología. Vence en 2012.
19. Estimular a los proveedores de biotecnología a que eviten el uso de marcadores resistentes a los antibióticos. Vence en 2012.

20. Solicitar que las empresas de venta de semillas pongan a disposición, sin cargo alguno y a solicitud, el porcentaje de pureza transgénica de las semillas. Vence en 2012.
21. Insistir que todas las semillas de maíz hayan sido probadas para determinar la presencia de Cry9C. Vence en 2012.
22. Apoyar el establecimiento de una tolerancia basada en datos científicos para el maíz StarLink mezclado. Vence en 2012.
23. Los acuerdos tecnológicos deben de indemnizar a los productores de cualquier responsabilidad una vez que han seguido las regulaciones e instrucciones provistas por los proveedores de biotecnología y compañías de semillas. Vence en 2012.
24. Es imprescindible el cumplimiento estricto de los requisitos de aislamiento y contención basados en la ciencia para la investigación, producción y procesado de todos los cultivos que no fuesen aprobados como alimento para consumo humano o animal en Estados Unidos, a fin de poder proteger a la industria comercial de granos y al abastecimiento de alimentos. Vence en 2012.
25. Para los acontecimientos biotécnicos aprobados, la industria de las semillas debe mantener las aprobaciones regulatorias sobre el uso hasta que la característica se haya eliminado razonablemente del abasto de maíz comercial o hasta que se acepte universalmente y se considere generalmente inocuo. Vence en 2012.
26. Apoyar la disminución de los requisitos de refugio del maíz Bt que se cultiva en zonas de producción de algodón a los del maíz que se cultiva en zonas que no producen algodón. Vence en 2012.
27. Trabajar con las agencias federales para desarrollar un paquete educativo que asegure que los productores conozcan las prácticas administrativas adecuadas para los eventos biotecnológicos. Vence en 2012.
28. Apoyamos un análisis basado en la ciencia, y mayor investigación de las Tecnologías de restricción de uso genético en el maíz. Vence en 2012.
29. La NCGA debería animar la aprobación de leyes uniformes para la regulación de semillas. Vence en 2012.
30. La NCGA respetará la determinación de la Entidad para Protección del Ambiente (EPA) con respecto al nivel de refugio y se compromete a educar a los productores de maíz acerca de cualesquier cambios en los requisitos de refugio juntamente con los proveedores comerciales de tecnología que requieren refugio. Apoyamos la mejora de los requisitos de refugio y las aplicaciones nuevas de las herramientas de cumplimiento para el refugio que continúen permitiendo la gestión efectiva del refugio, siempre y cuando dichos cambios y herramientas sean apoyadas por una ciencia sólida. Vence en 2012.
31. Colaborar con el gobierno de Estados Unidos y con otros interesados para ayudar a animar la aprobación oportuna y predecible de nuevas características y "stacks" (de protección contra insectos y herbicidas) y, en caso de que no se logre la aprobación oportuna, el desarrollo y la implementación de una política apropiada de Presencia a Bajo Nivel en los actuales y principales países exportadores de maíz. Vence en 2012.

Posición de la NCGA

Título: Productos biológicos de origen vegetal (PDB por sus siglas en inglés)

Número de la posición: I-A-2

Antecedentes: Nosotros creemos que existe una oportunidad a largo plazo para que los agricultores cultiven productos de valor agregado derivados de la biotecnología y extraídos de plantas. La búsqueda de esta plataforma de tecnología nueva ofrece una gran promesa a la sociedad. La Asociación Nacional de Cultivadores de Maíz (NCGA) continuará trabajando responsablemente para que los agricultores capturen el valor de estos productos nuevos que aseguran la inocuidad del abastecimiento de alimentos.

Algunos productos biotecnológicos requieren un manejo extensivo. Agricultores entrenados y con certificación tienen que tener la destreza y habilidad necesarias para producir estas cosechas con la auditoría adecuada. La contención y el aislamiento de los PDB son aspectos críticos que deben ser resueltos a fin de proteger los mercados tradicionales, y hacer realidad la promesa de esta tecnología.

Se apoyan los siguientes:

1. La política federal deberá dar la oportunidad de desarrollar y cultivar estos productos nuevos de acuerdo con las evaluaciones científicas del riesgo. Vence en 2012.
2. Cada clase de proteínas se deberá cultivar y manejar de acuerdo con las evaluaciones científicas del riesgo. Vence en 2012.
3. Cada clase de compuestos deberá tener requisitos específicos para su aprobación reguladora. Vence en 2012.
4. Estamos de acuerdo en que se deben cumplir que los requisitos a continuación deberán ser adoptados al cultivar los PDB: Vence en 2012.
 - a) Aislamiento del maíz a granel a través del uso de:
 - i. Polen no transgénico o maíz masculino estéril
 - ii. Sistemas dedicados de producción
 - iii. Verificación por terceros
 - iv. Un proceso que asegura que plantas con una característica no aprobada se encuentren 100% sin panoja
 - v. un sistema en barbecho, cuando sea apropiado
 - vi. Separación temporal usando “grados-días” de crecimiento; y
 - vii. El desarrollo de sistemas de protección tecnológica en todo maíz farmacéutico e industrial con agregación de enzimas.
 - b) Un programa de entrenamiento, pruebas y auditorías dirigido a los cultivadores a fin de implementar procedimientos operativos uniformes.
5. Se recomienda un repaso de los siguientes procedimientos usados por la industria de los PDB para: Vence en 2012.
 - a) Producción y manejo de semillas;
 - b) Producción y manejo de granos; y
 - c) Utilización y manejo de los subproductos.